

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (EXPTE. 2014/003SERNS).

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por alcance regular y describir las revisiones de los sistemas de extinción de incendios: grupos de protección contra incendios, extintores, bocas de incendio equipadas, hidrantes, columna seca y rociadores en los edificios de Servicios Centrales, y en los campus de Móstoles, Alcorcón, Fuenlabrada, Vicálvaro y el Centro Manuel Becerra de la Universidad Rey Juan Carlos.

Como principios generales, el servicio de mantenimiento que se pretende contratar será responsable de hacer que los sistemas de extinción de incendios presenten un estado adecuado y óptimo tendente a eliminar los riesgos que se puedan presentar para la protección de las personas y de los bienes y, por extensión, la protección del medio ambiente.

Formando parte integrante de este Pliego, se incluyen los siguientes Anexos:

- En el Anexo I: Instalaciones estimadas de extinción de incendios en todos los campus.
- En el Anexo II: Inventario y características técnicas de los grupos de presión contra incendios de la URJC.
- En el Anexo III: Relación estimada de retimbrados a realizar desde el 1 de abril al 31 de diciembre de 2.014.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las instalaciones de extinción de incendios sobre las que se van a realizar las revisiones de mantenimiento técnico legal, preventivo y correctivo, son las siguientes:

- Grupos de bombeo de protección contra incendios: eléctricos, diésel, etc....
- Extinción de incendios (extintores de diferentes agentes extintores, eficacias y capacidad , etc..).
- Bocas de incendio equipadas: de 45mm y 25mm.
- Columna seca
- Rociadores automáticos y puestos de control
- Hidrantes: de superficie y enterrado.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de los daños causados en las instalaciones, edificios, etc. cuando sean imputables a una deficiente operación de los equipos cuyo mantenimiento se contrata, siempre que no sean por causas de fuerza mayor o por intervenciones ajenas a su personal.

Los edificios incluidos en el Servicio son:

SERVICIOS CENTRALES

- Edificio de Rectorado.....	10.719,92 m ²
- Ampliación de Rectorado	10.000,00 m ²
Total superficie	20.719,92 m ²

CAMPUS DE MÓSTOLES

- Edificio Gestión de Campus	2.048,44 m ²
- Edificio de Control y Acometidas	1.405,04 m ²
- Edificio de Restauración	2.062,00 m ²
- Edificios Aulario-Laboratorio I	8.406,13 m ²
- Edificios Aulario-Laboratorio II	14.484,41m ²
- Edificios Aulario-Laboratorio III	15.201,93m ²
- Edificio Departamental I	8.536,35 m ²
- Edificio Departamental II.....	9.152,51 m ²
- Edificio CAT, Sala CAVE, Invernadero	4.604,00 m ²
- Edificio Biblioteca	10.300,24 m ²
- Pistas polideportivas.....	8.363,88 m ²
- Galería de Instalaciones.....	2.000,00 m ²
- Urbanización Exterior	
Total superficie	86.564,93 m ²

CAMPUS DE ALCORCÓN

- Edificio de Gestión	2.909,40 m ²
- Edificio de Control y Acometidas	897,00 m ²
- Edificio Aulario I	2.802,58 m ²
- Edificio Laboratorio I.....	2.460,36 m ²
- Edificio Aulario II	5.948,68 m ²
- Edificio Departamental I	3.878,98 m ²
- Edificio Departamental II.....	22.433,97 m ²
- Edificio de Restauración	1.728,00 m ²
- Edificio Biblioteca	4.869,43 m ²
- Pistas polideportivas.....	4.702,27 m ²
- Galería de Instalaciones.....	2.000,00 m ²
- Urbanización Exterior	
Total superficie	54.630,67 m ²

CAMPUS DE FUENLABRADA

- Edificio Gestión de Campus	3.227,13 m ²
- Edificio de Control y Acometidas	2.625,00 m ²
- Edificio de Restauración	2.044,59 m ²
- Edificios Aulario-Laboratorio I	7.414,00 m ²
- Edificios Aulario-Laboratorio II	9.455,75 m ²
- Edificios Aulario-Laboratorio-Depart III.....	18.982,89 m ²
- Edificio Departamental I	8.329,00 m ²



- Edificio Biblioteca	9.877,20 m ²
- Pistas Polideportivas.....	6.040,00 m ²
- Aulario polivalente.....	2.078,04 m ²
- Galería de Instalaciones.....	2.000,00 m ²
- Urbanización Exterior	
Total superficie	72.073,60 m ²

CAMPUS DE VICÁLVARO

- Edificios Aulario	16.993,81 m ²
- Edificio Gestión de Campus	6.260,70 m ²
- Edificio Departamental I.....	18.630,87 m ²
- Edificio Biblioteca	10.160,49 m ²
- Urbanización Exterior	
Total superficie	52.045,87 m ²

CENTRO MANUEL BECERRA

Total superficie	2.577,00 m ²

3. NORMATIVA APLICABLE

- Real Decreto 1942/1993, de 5 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Normas UNE relativas a las instalaciones de protección contra incendios.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE).
- Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 2060/2008, de 12 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Ley 21/1985, de 21 de Enero, sobre Protección Civil

4. OPERACIONES DE REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES

Cuando se proceda a la revisión de las instalaciones, se deberán cumplir las operaciones detalladas en las **TABLAS I Y II del artículo 19 del Reglamento de Instalaciones de Protecciones contra Incendios**.

En las actas de las revisiones, debe figurar el nombre, sello y número de registro en la Comunidad de Madrid de la empresa de mantenimiento, así como cuantas obligaciones marque la legislación vigente y la firma del técnico que ha procedido a las mismas. Dichas actas deben estar a disposición de los servicios competentes de inspección en materia de prevención de incendios, al menos durante cinco años a partir de la fecha de su expedición.

En cada revisión se presentará, por cada instalación, las hojas de revisiones donde se incluirá la fecha de reposición del material, anomalías producidas e inventario actualizado.

En cada uno de los sistemas de protección contra incendios se realizarán las operaciones propias de comprobación de su estado de operatividad, para ello se seguirán las indicaciones en la normativa vigente y en los manuales técnicos de los fabricantes.

5. RELACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO

La relación de equipos e instalaciones figuran en los Anexos I y II que corresponden a los Servicios Centrales y a los Campus de Móstoles, Alcorcón, Fuenlabrada, Vicálvaro y el Centro Manuel Becerra.

No obstante quedarán incluidos todos los equipos que por error u omisión no figuren en las listas.

6.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO E INFORMES TÉCNICOS A REALIZAR

La Universidad Rey Juan Carlos tiene implantado un programa de mantenimiento denominado MANTEDIF.

El adjudicatario deberá adquirir, a su costa, una licencia de dicho programa.

En dicho programa, en fichas independientes por cada extintor, BiE, hidrante, toma de columna seca, grupo de presión , etc., deberá incluir todos los datos relativos a su marca , modelo , eficacia , tipo de gas , Kgs., fecha de instalación inicial , revisiones realizadas (trimestrales y anuales), reparaciones efectuadas , etc , de modo que se tenga un historial de cada aparato.

La inclusión de todos los datos debe estar efectuada una vez realizada la primera revisión trimestral, para, a continuación, ir incorporando los datos de las posteriores revisiones (anual y trimestral).

La empresa adjudicataria realizará un Informe Técnico después del proceso de cada revisión que se le presentará al responsable del contrato en formato papel y electrónico. Se realizará una revisión general anual y dos trimestrales.

7.-MEDIOS MATERIALES Y REPUESTOS UTILIZADOS EN LAS REPARACIONES

La empresa adjudicataria dotará a todo su personal de los medios necesarios para la prestación del servicio (escaleras, plataformas, vehículos de transporte, equipos de medida, herramienta personal, gases de comprobación, equipos de protección individual, uniformidad, material utilizado en el preventivo como grasas, aceites, material de limpieza, fusibles, etc.).

Los repuestos que se utilicen en el mantenimiento preventivo y correctivo serán originales, es decir idénticos a los existentes en marca, modelo, designación. Solamente y cuando no se dispusiese del repuesto original porque el fabricante hubiese dejado de fabricarlo se procederá, previa autorización del Servicio de Obras y Mantenimiento, a reponer con otro equivalente para que el sistema quede en perfectas condiciones de uso y funcionamiento.

8.-INTERVENCIONES DE REVISIÓN PREVENTIVO / CORRECTIVO, INCIDENCIAS Y AVERÍAS.

El adjudicatario realizará los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en todas las instalaciones, disponiendo del personal técnico cualificado para los trabajos de revisión periódicas según programación, como para la reparación de los sistemas afectados.

Las revisiones se realizarán según las necesidades del centro en jornadas mañana / tarde excepto para los edificios aularios y laboratorios que se realizarán en tiempos de parada o en sábados, domingos y festivos, si fuera necesario.

El personal estará correctamente identificado y uniformado, cuando se presente en el centro de trabajo. Se lo comunicará al Servicio de Mantenimiento y en su ausencia al personal de Seguridad.

El personal de la empresa adjudicataria procederá con la debida forma y corrección en las dependencias de la Universidad, teniendo ésta derecho a exigir al adjudicatario que prescinda en los trabajos en sus dependencias de la persona que a juicio del Servicio de Obras y Mantenimiento de la Universidad no observase una actitud correcta.

La empresa adjudicataria deberá disponer a disposición de la Universidad Rey Juan Carlos, un servicio de emergencia disponible las 24 horas, con el fin de acudir a cualquier urgencia que se produzca sin coste adicional. Se indicará el número de teléfono de urgencia en la documentación incluida en el Sobre A.

La empresa adjudicataria se hará cargo de la destrucción de los residuos (bombas, restos de tuberías, extintores, piezas hidrantes, accesorios BIEs, etc...) a través de un Gestor de Residuos autorizado entregando el correspondiente certificado de destrucción de retirada de residuos al responsable del contrato de la Universidad.

De todos los repuestos que se instalen, se abonará a la empresa adjudicataria exclusivamente el material repuesto, puesto que la mano de obra será asumida en cualquier caso por la empresa adjudicataria.

El desplazamiento a las averías correrá igualmente por cuenta del adjudicatario.

Respecto del mantenimiento de los grupos de presión contra incendios se deberán realizar, durante el periodo de vigencia del presente contrato, las siguientes operaciones de mantenimiento en todos los grupos de presión que tengan motores diésel:

- Sustitución de los filtros de combustible y aceite.
- Sustitución del aceite del motor.
- Sustitución del filtro del aire.
- Sustitución del líquido refrigerante.
- Verificación del electrolito de las baterías de arranque.

En dichas operaciones de sustitución está incluido tanto el material como la mano de obra.

9.-REQUISITOS EXIGIBLES A LOS LICITADORES

Para poder presentar oferta en este expediente será necesario incluir en el Sobre A, por parte de los licitadores, documentación que acredite los siguientes requisitos:

- Póliza de Responsabilidad Civil que cubra los riesgos inherentes a la actividad por una cantidad de, al menos, **900.000 €**.



- Registros de Industria en aquellas actividades objeto de este servicio (Certificado de empresa instaladora de protección contra incendios, Certificado de empresa mantenedora de protección contra incendios, que incluya los epígrafes :13-B-E83 ; 13-B-E84 ; 13-B-E85 ; 13-B-E86 ;13-B-E87 ; 13-B-E88 ; 13-B-E8A ; 13-B-E8B Y 13-B-E8C).

10.-PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde el día 1 de Abril de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.

11.-RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN

Serán las estipuladas en el "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares" del presente contrato.

Móstoles, 21 de febrero de 2014

LOS JEFES DE SERVICIO DE OBRAS
Y MANTENIMIENTO

Fdo. José Luis Zabala Martínez

Fdo. Carlos Rodríguez Arribas

APROBADO
EL RECTOR,

26 FEB. 2014



Fernando Suárez Bilbao

CONOCIDO Y ACEPTADO EN SU TOTALIDAD:
EL CONTRATISTA
Fdo.

ANEXO I

INSTALACIONES ESTIMADAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN TODOS LOS CAMPUS DE LA URJC

EDIFICIO	EXTINTORES						BIES		HIDRANTES				GRUPO
	CO2 (5 Kg)	ABC (6 Kg)	ABC (9 Kg)	ABC (12Kg)	ABC 25 Kg	CARRO 50 Kg	25 mm	45 mm	ENTERRADO	SUPERFICIE	T.FACHADA	BOCA C.S.	DE PRESION
Móstoles	109	693	3	0	12	0	213	15	0	24	0	0	1
Móstoles S.C.	20	154	1	0	3	0	56	4	3	0	4	5	1
Alcorcón	38	388	10	0	0	1	114	0	22	0	0	0	1
Fuenlabrada	49	427	130	0	1	0	168	14	15	0	0	0	1
Vicálvaro	14	276	10	0	3	0	130	0	0	14	0	0	3
Manuel Becerra	4	31	0	0	1	0	9	0	0	0	0	0	1
Total	234	1.969	154	0	20	1	690	33	40	38	4	5	8

ANEXO II

INVENTARIO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN CONTRA INCENDIOS EN LA URJC

EDIFICIOS	BOMBA JOCKEY	PRESIÓN ESTÁTICA BAR	BOMBA PRINCIPAL ELÉCTRICA	CAUDAL NOMINAL m3/h	BOMBA SECUNDARIA ELÉCTRICA	CAUDAL NOMINAL m3/h
-----------	-----------------	----------------------------	---------------------------------	---------------------------	----------------------------------	---------------------------

SERVICIOS CENTRALES						
RECTORADO AMPLIACION	1	7,4	1	200	1	200
TOTALES	1		1		1	

CAMPUS DE ALCORCON						
CONTROL ACOMETIDAS	1	8,5	1	20,5	1	20,5
TOTALES	1		1		1	

CAMPUS DE FUENLABRADA						
CONTROL ACOMETIDAS	1	8,5	1	180	1	180
TOTALES	1		1		1	

CAMPUS DE MOSTOLES						
CONTROL ACOMETIDAS	1	7,5	1	135	1	135
TOTALES	1		1		1	

CAMPUS DE VICALVARO						
AULARIO	1	7	1	24	1	24
BIBLIOTECA	1	6,6	1	70	1	70
DEPARTAMENTAL	1	7,5	1	27	1	27
TOTALES	3		3		3	121

CENTRO MANUEL BECERRA						
MANUEL BECERRA	1	8,2	1	21,6	1	21,6
TOTALES	1		1		1	

ANEXO III

RELACIÓN ESTIMADA DE RETIMBRADOS A REALIZAR DESDE 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2014

EDIFICIO	EXTINTORES						BIES	
	CO2 (5 Kg)	ABC (6 Kg)	ABC (9 Kg)	ABC (12Kg)	ABC 25 Kg	CARRO 50 Kg	25 mm	45 mm
Móstoles	0	5	0	0	0	0	0	0
Móstoles S.C.	0	0	0	0	0	0	0	0
Alcorcón	0	29	0	0	0	0	19	0
Fuenlabrada	14	10	84	0	0	0	21	9
Vicálvaro	0	39	0	0	0	0	19	0
Manuel Becerra	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	14	83	84	0	0	0	59	9

